

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 14 de junio de 2017.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.-** Dada cuenta de la relación de gastos nº 22, de fecha 20 de junio de 2017, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 68.834,42 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 3.445,85 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí”.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- ACTIVIDAD SOMETIDA AL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.-** Dada cuenta del expediente instruido de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección Ambiental y Reglamento de Calificación Ambiental.

Y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones contra el expediente.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Calificar ambientalmente de forma favorable la actividad que a continuación se indica, ya que según el informe técnico, la actuación se ha adecuado a la normativa ambiental en vigor:

- Actividad solicitada para TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA en Avda. Cañada del Avellano nº 33 Parcela 6 Manzana 5 del Polígono Industrial “Los Cuatro Álamos” de esta ciudad, de conformidad con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial.

2º.- Conceder, en consecuencia, la siguiente licencia de apertura:

- Para TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA en Avda. Cañada del Avellano nº 33 Parcela 6 Manzana 5 del Polígono Industrial “Los Cuatro Álamos” de esta ciudad (Superficie: 1.285,52 m<sup>2</sup>, Ocupación: 5 personas), de conformidad con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial.

3º.- De conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Real Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, con anterioridad a la puesta en marcha o entrada en servicio de la actividad, y una vez terminada la obra, deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Certificado Final de Dirección de Obra
- Certificación suscrita por técnico competente en la que se acredite la adecuación a los términos de la Calificación Ambiental.
- Comunicación de la fecha a partir de la cual se podrá llevar a cabo visita de comprobación.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a los efectos procedentes.

.....  
*En este momento se ausenta de la sesión el Teniente de Alcalde D. José Francisco López Salido.*

**II.- OBRAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes licencias de obra mayores:

- Lic. 226/16.
- Lic. 77/17.
- Lic. 86/17.

2º.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 93/17.
- Lic. 102/17.

3º.- Conceder las siguientes liquidaciones definitivas de licencias urbanísticas:

- Licencia nº 17/17.

.....

*En este momento se incorpora el Teniente de Alcalde D. José Francisco López Salido.*

**III.- PRIMERA UTILIZACIÓN.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de primera utilización:

- Para reforma y ampliación de vivienda sita en C/ Mira el Río nº 8 de Mogón.
- Para vivienda unifamiliar adosada en Avda. Andalucía s/n de La Caleruela.

**IV.- ACOMETIDAS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo el mismo personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Cambio de titularidad del abonado nº 090940.
- Cambio de titularidad del abonado nº 110830.
- Restablecimiento de servicio para uso doméstico (tarifa 01) del abonado nº 021885.
- Restablecimiento de servicio para uso industrial (tarifa 22) del abonado nº 130401.

2º.- Conceder la siguiente licencia de acometida a la red general de saneamiento, debiendo liquidarse los derechos correspondientes:

En C/ Carolina de la Torre nº 4 de Mogón, para vertido doméstico. La acometida habrá de realizarse por la C/ Tomás Román, la tubería deberá ser de PVC de diámetro 300 mm, a una profundidad de 60 cm y la distancia al pozo de registro más cercano es de aproximadamente 15 m.

**V.- VADOS PERMANENTE.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los

titulares que a continuación se indica, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

En C/ Antonio Machado nº 7 de esta ciudad, teniendo la cochera una anchura de 2,70 metros, entrando en la misma un turismo y un todoterreno, y correspondiéndole la licencia nº 1184. Asimismo, se autoriza la reserva de vía mediante pintado con línea amarilla del bordillo del acerado frente a dicha cochera dada la anchura de la calle.

En C/ Capagrana nº 27 de esta ciudad, teniendo la cochera una anchura de 2,25 metros, entrando en la misma un turismo y correspondiéndole la licencia nº 1187.

En Avda. Guadalquivir nº 112 de Mogón, teniendo la cochera una anchura de 3,00 metros, entrando en la misma un turismo, y correspondiéndole la licencia nº 1186.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-** Se deja el asunto sobre la mesa.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-** Se deja el asunto sobre la mesa.

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- PFEA-2017 –FASE GARANTÍA DE RENTAS.-** Visto el expediente instruido en relación con el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2017- Fase Garantía de Rentas-, en el que se ha concedido a este Ayuntamiento una asignación ordinaria de 565.644,86 €, para subvencionar los costes salariales derivados de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general, y de conformidad con la Propuesta de la Comisión Informativa de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se indican, así como las memorias confeccionadas al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio José Patón Nava, con el siguiente resumen:

<b>TÍTULO DE LA OBRA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>VILLACARRILLO:</b>	
DOTACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS CALLES: Obra Civil Red B.T., Cl. Pozo D. Joaquín, Const. Aseos en Polideportivo Municipal, Sust. Alumbrado Pz. Félix Rodríguez de la Fuente, Acerado Ctra. Mogón, Mejoras en Refugio, Punto de Información Turística, Pz. Sacerdote Manuel Hueso Checa, Ref. Cubierta Ed. Matadero, Sendero en Camino El Mastizal, Pz. Sierra de las Villas, Jardinería.	733.630,58 €
<b>MOGÓN:</b>	
DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE MOGÓN: Paseo Alameda, Vivienda sita en Avda. Andalucía.	147.066,34 €

<b>LA CALERUELA:</b>	
DOTACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE LA CALERUELA: Avda. Andalucía	49.168,79 €
<b>ARROTURAS:</b>	
DOTACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS CALLES ARROTURAS: Paseo Arroturas	39.195,26 €
<b>AGRUPACIÓN DE MOGÓN:</b>	
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN AGRUPACIÓN DE MOGÓN: Polideportivo	60.821,97 €
<b>TOTAL: .....</b>	<b>1.029.882,94 €</b>

2º.- Solicitar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, una ayuda para la financiación del coste de materiales, en proporción respectiva del 75% y 25% sobre el límite del 45 por ciento de la participación del Servicio Público de Empleo Estatal a dichos proyectos.

3º.- Las obras se ejecutarán por administración por los propios servicios municipales, al concurrir en este Ayuntamiento las circunstancias previstas en el Art. 152.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4º.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Jaén.

**II.- CONTRATO DE COLABORACIÓN.-** Detectada la necesidad de llevar a cabo el contrato de colaboración con empresario privado para ejecución de la partida correspondiente al Capítulo 1.05-Pavimentación, del Proyecto de MEJORA DE INFRAESTRUTURAS DEPORTIVAS EN MOGÓN (Pista Deportiva), dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2016 (PFEA-Garantía de Rentas), Expediente 23.095.16.BC.01.02, el cual se ejecuta por administración.

Visto que dadas las características del contrato de colaboración con empresario privado, se considera como procedimiento más adecuado, el contrato menor.

Visto que se han emitido informes de Intervención, sobre consignación presupuestaria y del Técnico Municipal, sobre justificación de la contratación.

Vistas las ofertas presentadas.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Llevar a cabo las obras de ejecución de las partidas incluidas en el Capítulo de Pista Deportiva, concretamente los subcapítulos de pavimentación, consistentes en el suministro y colaboración de hormigón poroso, pintado y marcaje de líneas de juegos, del Proyecto de MEJORA DE INFRAESTRUTURAS DEPORTIVAS EN MOGÓN, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016 (PFEA-Garantía de Rentas), Expediente 23.095.16.BC.01.02, mediante contrato de colaboración con empresario privado, por el procedimiento de contrato menor, con el contratista PAVIPOR ANDALUCÍA, por el precio de 15.805,62 euros, I.V.A. incluido.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la obra anterior, con cargo a la partida 151-6390016/17 del Presupuesto.

3º.- Una vez realizadas las obras, incorpórense la factura y tramítense el pago, si procede.

4º.- Correrán por cuenta del adjudicatario todas las obligaciones de Seguridad y Salud establecidas en la legislación vigente.

5º.- El adjudicatario deberá adherirse al Plan de Seguridad de la obra correspondiente.

6º.- Antes del inicio de las obras, la empresa adjudicataria deberá presentar documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración, de conformidad con lo establecido en el Art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7º.- Antes del inicio de las obras, el adjudicatario deberá depositar una garantía por importe de 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A., la cual podrá constituirse mediante retención en el precio, de conformidad con lo establecido en el Art. 96.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

**III.- CONVENIO PRÁCTICAS.-** Vista la documentación remitida por la Universidad de Almería, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a la firma de un Convenio de Colaboración con la indicada Universidad para la realización de prácticas de alumnos universitarios.

**IV.- PLAN BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “AMPLIACIÓN Y REFORMAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO”.-** Se da cuenta del Plan de Seguridad y Salud de la obra “AMPLIACIÓN Y REFORMAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2016, con el número 219, así como del informe técnico favorable emitido al efecto.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “AMPLIACIÓN Y REFORMAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO”, redactado por D. FRANCISCO PLAZA CABRERA, y nombrar Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, al Arquitecto Técnico D. Antonio José Patón Nava.

**V.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.-** Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las siguientes fianzas por concesión de Licencia de Obras:

- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras n° 17/2017.
- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras n° 41/2017.
- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras n° 242/2016.

**VI.- INGRESO EN RESIDENCIA DE MAYORES.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder al ingreso de un usuario en la Residencia para Personas Mayores "Padre Zegrí".

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**